

RESOLUCION N.º 92 DEL 2.024.

Por medio de la cual SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-**

En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que mediante Resolución N°. 02930 del 14 de Abril de 2020 la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE GIRARDOT y con Resolución N° 06656 del 30 de abril del 2024, realizó la inscripción de nuevos dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo al Señor GERSON RICARDO PABÓN ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.493.568, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo.
3. Que el CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE GIRARDOT, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: FUTBOL.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE GIRARDOT, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: FUTBOL -

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE GIRARDOT, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.Dada en Bucaramanga, a los: **15 DE MAYO DE 2024.****WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**
Director General INDERBU. -*Proyectó y aprobó Asesoría Jurídica: Yolanda Hernández Moreno - Autor: [Firma]***COLISEO BICENTENARIO "ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ"**
Unidad Deportiva Alfonso López – Costado Norte –
Bucaramanga – Colombia.
NIT: 804.002.166 -1
www.inderbu.gov.co

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2.024)**

El día Veintiuno (21) del mes de Mayo del dos mil veinticuatro(2.024), el señor@: Gerson Ricardo Pabon @rtiz identificado(@) con C.C. N° 91.493.568 de Bucaramanga en su condición de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 92 de fecha Mayo 15 de 2024, expedida por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Independiente Girardot

Manifestando que recibirán correspondencia en: Carrera 21 # 10-16 Apto 201 BARRIO: San Francisco
Email: realgirardot76@gmail.com y/o

teléfono Celular: 315 633 269y

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este acto proceden y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:


C.C. # 91.493.568
Representante Legal:

NOTIFICA:


Dra. **YOLANDA MENDIVELSO MORENO**
Asesor-INDERBU -

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655
Correo: contactenos@inderbu.gov.co
Dirección: calle 7 # 30 -140
Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1

www.inderbu.gov.co